

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

19550 *Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de mayo de 2026 (BOE de 26 de mayo de 2026 y BOJA de 25 de mayo de 2026) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Don Juan Antonio Moreno Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Biología Celular» adscrita al departamento de «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».

– Don Juan Pablo Sánchez Serrano, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Genética» adscrita al departamento de «Genética».

– Doña Laura Tascón Mille, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Psicobiología» adscrita al departamento de «Psicología».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Córdoba, 10 de septiembre de 2026.–El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.